

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 20/2022
LLAMADO A CONCURSO DE CONSULTORIAS EN AREAS TRIBUTARIA,
LABORAL Y CONTABLE

VISTO:

Que la Ley Nº XIV-0363-2004 (5691) prevé en su Artículo 35º: "El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de marzo de 2022 el consejo directivo del CPCEPSL aprueba la RG 08/2022 "CREACION DE CONSULTORÍAS EN AREAS TRIBUTARIA, LABORAL Y CONTABLE"

Que para la designación de consultorías en áreas tributaria, laboral y contable es necesario el llamado a concurso de antecedentes y prueba de oposición.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

1º) Llamar a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de Consultoría en áreas tributaria, laboral y contable a Contadores Públicos/Contadores Públicos Nacionales matriculados en el CPCEPSL, en las Delegaciones de Villa Mercedes y de Valle del Conlara del C.P.C.E.P.S.L., de acuerdo al siguiente pliego de condiciones:

1. Fecha del llamado:

Se llama a concurso para cubrir los cargos de Consultoría en áreas tributaria, laboral y contable a Contadores Públicos/Contadores Públicos Nacionales en las Delegaciones de Villa Mercedes y Valle del Conlara, hasta el día viernes 15 de Julio de 2022.

2. Condiciones requeridas para presentarse en el Concurso:

- a) Poseer Título Universitario de Contador Público/Contador Público Nacional.
- b) Estar matriculado en el C.P.C.E.P.S.L., no tener sanciones disciplinarias y no poseer deuda devengada exigible por ningún concepto con el C.P.C.E.P.S.L. o iniciar el trámite de matriculación en el C.P.C.E.P.S.L. al momento de su postulación.
- c) Encontrarse inscripto en el Impuesto a las Ganancias, IVA o Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Autónomo (en caso de corresponder) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- d) Tener más de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.
- e) Tener antecedentes en el ejercicio de práctica profesional en el Área para el cual se postule y/o docencia universitaria en materias relacionadas con el área para el cual

se postule.

- f) Encontrarse radicado, o comprometerse a radicarse antes de asumir el cargo, en la ciudad donde desarrollará sus funciones en caso de ganar el concurso.
- g) Aceptar sin condicionamientos las condiciones del concurso
- h) Presentar la totalidad de la documentación exigida en el concurso
- i) Contar con disponibilidad horaria para cumplir con las tareas detalladas en el punto 4 inc. e, de la presente Resolución.

3. Documentación a presentar en el concurso:

- a) Nota indicando para que ciudad se presenta al concurso (pudiendo optar por sólo una jurisdicción)
- b) Constancias de inscripción en AFIP y DPIP de la Provincia de San Luis o C.M. actualizadas a la fecha de presentación en el concurso.
- c) Justificación de las cualidades requeridas en 2) e).
- d) Justificación del cumplimiento, o compromiso escrito a dar cumplimiento al requerimiento del punto 2) f).
- e) Currículum Vitae, con la documentación probatoria, que contenga:
 - Apellido/s y Nombre/s
 - Documento de Identidad
 - Domicilio Real
 - Fecha de Nacimiento
 - Detalle de Título/s Universitario/s alcanzado/s, con mención de la Universidad, fecha de ingreso y egreso.
 - Detalle de cargos, funciones y/o actividades que desempeña en la actualidad, con información de la fecha de ingreso o comienzo de la actividad.
 - Detalle de cargos que desempeño en la actividad Pública y/o Privada (Fecha de ingreso y egreso).
 - Detalle de cargos docentes (secundarios, terciarios y/o universitarios), indicando fecha de ingreso y egreso, establecimiento y materia o cátedra.
 - Detalle de cursos y/o conferencias dictadas, participación en la organización de eventos científicos o técnicos.
 - Detalle de cursos y/o conferencias realizados.

4. Condiciones del contrato:

- a) El vínculo es una LOCACION DE SERVICIOS, la que será prestada personalmente por el profesional en forma independiente, quedando perfectamente aclarado y convenido por las partes que esta relación contractual excluye todo eventual vínculo de relación de dependencia, pues la naturaleza de este contrato está regida por el Código Civil y Comercial y no por la Ley de Contrato de Trabajo y/o Convenios Colectivos de Trabajo y/o Resoluciones y/o disposiciones administrativas.
- b) El plazo de locación de servicios es por dos años, pudiendo ser rescindida sin invocación de causa, notificándose tal decisión a la otra parte en forma fehaciente con 30 días de anticipación sin derechos indemnizatorios de ninguna especie para ninguna de las partes. –

c) Atento que por razones operativas la ejecución de la locación de servicios profesionales contratados se debe cumplir en las instalaciones del C.P.C.E.P.S.L. de la Jurisdicción que corresponda, el profesional para dicha ejecución deberá concurrir al correspondiente establecimiento 1 (uno) día a la semana, 4 (cuatro) horas y en horarios de funcionamiento del mismo en horario que determine el Consejo Directivo y se plasme en el respectivo contrato de locación.

La ejecución de la locación de servicios profesionales contratados implica para el profesional, además, recepcionar y evacuar consultas por e-mail. La casilla electrónica será provista por el CPCEPSL.

d) El profesional contratado se compromete, en estricto pacto de confidencialidad, a no divulgar ninguna información brindada y/u obtenida por esta contratación durante todo su plazo de vigencia, aún después de finalizado el mismo cualquiera haya sido su causa. En caso violación de esta cláusula de confidencialidad, se hace responsable ante el C.P.C.E.P.S.L. de todos los daños y perjuicios que ocasione.

e) Los profesionales contratados **deberán cumplir con las siguientes tareas profesionales:**

- Responder consultas técnicas de profesionales matriculados y/o de instituciones vinculadas, ya sea de forma personal y/o de manera escrita mediante utilización de correo electrónico.
- Cumplir un rol de NEXO entre los profesionales matriculados que desean plantear sus inquietudes, propuestas, sugerencias técnicas en el ámbito del CPCEPSL y su Consejo Directivo –
- Asistencia a jornadas de capacitación, congresos o similares organizados y/o auspiciados por F.A.C.P.C.E., cuando la C.D. lo disponga que se realicen dentro de la provincia, o fuera de ella.
- Concurrencia a reuniones del C.D. y reuniones de comisiones técnicas de la F.A.C.P.C.E. cuando sea requerido, en la sede o delegaciones donde se realice la misma.
- Elevación de informes al C.D. de sus participaciones en reuniones en representación del C.P.C.E.P.S.L.

f) El pago de la presente Locación será efectivizado contra la presentación de la factura emitida por el profesional designado en cada Jurisdicción y el monto será establecido en 9 (nueve) unidades de M.HO.PRO (Módulo de Honorario Profesional) vigente al momento de la prestación del servicio, el que será reconsiderado por el Consejo Directivo cuando éste lo determine.

g) Los honorarios determinados por la presente Resolución serán los que deberán considerarse como base, con el fin de aplicar proporcionalidades en caso que se generen incrementos o disminuciones en las horas de trabajo que se les soliciten a los consultores.

h) Ante cualquier desequilibrio futuro, entre el precio de la presente locación y el cúmulo de tareas a desarrollar, las partes se comprometen a rever el mismo.

5. Evaluación de antecedentes de los postulantes:

La evaluación de los postulantes será efectuada por el C.D. por los mecanismos que el mismo determine, no tomándose en consideración los antecedentes de los postulantes que no reúnan los requisitos mínimos solicitados.

Evaluados los antecedentes por parte del C.D. se citará a los postulantes para una entrevista en la que se determinará quien resultará electo y se le comunicarán las pautas de trabajo

6. Plazos:

Fecha de presentación de documentación y antecedentes: viernes 15/07/2022

Fecha de expedición de los postulantes que accederán a la entrevista y prueba de oposición: Viernes 22/07/2022

Fecha entrevista: 10 días hábiles posteriores a la expedición de los postulantes (entre el 25/07/2022 y el 05/08/2022).

Fecha en que se expedirá el Consejo Directivo: miércoles 10/08/2022.

Fecha en que quienes resulten ganadores asumirán el cargo: lunes 15/08/2022

2º) Comuníquese y archívese.

Ciudad de San Luis (San Luis), 01 de junio de 2022.-

Cr Oscar A. Pérez
Secretario
C.P.C.E.P.S.L.

Cr. Gabriel E. Lapezzata
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.